

Comunidad  
de Madrid

DIVISIÓN CONTRATACIÓN

Agencia Madrileña de Atención Social  
CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Exp.:A/SER-034342/2023

**COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

La Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado en la sesión del día 20 de noviembre de 2023, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado:

**“Auditorías de mantenimiento y evaluación del sistema de higiene y seguridad alimentaria en centros dependientes de la Agencia Madrileña de Atención Social”**

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
<b>AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.</b>	En la <b>declaración responsable múltiple</b> (anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares) presentada no ha marcado el primer cuadro del apartado “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”, relativo a la obligación de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa. Por lo que deberá presentar una nueva declaración cumplimentado el apartado citado.
<b>ASESORÍA Y CONSULTORÍA SANITARIA, S.L.</b>	En el <b>Documento Europeo único de Contratación (DEUC)</b> presentado se indica que tiene intención de subcontratar alguna parte del contrato y en la <b>declaración responsable múltiple</b> (anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares) que no tiene intención de subcontratar. Deberá aclarar si tiene o no intención de subcontratar alguna parte del contrato, aportando un nuevo DEUC o una nueva declaración responsable múltiple, para que coincidan.

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas hasta las **23:59:59 del día 24 de noviembre de 2023** para que puedan subsanar ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

La documentación se presentará a través de la dirección:

<https://gestiona7.madrid.org/carpeta ciudadana/#!/main>

Madrid, a la fecha de la firma  
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

José Pedro Rodero Díaz



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1202516622690126084189**